

DECRETO: _____ /

TEMUCO,
18 OCT. 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°898 con fecha 14 de noviembre de 1988, que aprueba el Manual de Procedimientos de Gastos Menores.
2. El Decreto Alcaldicio N°689 de fecha 04 de marzo 2019, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Centro de la Mujer.
3. El Dictamen N° 20.903 del 24 de julio de 1990 de la Contraloría General de la Republica.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.222 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de diciembre de 1987, sobre gastos menores.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 02 septiembre de 2019, se ha dictado la Resolución Exenta N°278/IX REG, de Sernameg, por la cual se modificó la Resolución Exenta N°101/IX REG, de fecha 21 de febrero de 2019, incrementando el presupuesto para el Programa Centro de la Mujer.
- 2.- "Los Compromisos Financieros de Sernameg", este servicio transferirá los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto para el primer trimestre 2020. Según siguiente detalle:

Línea de Atención, Ítems (20) Gastos en personal, la suma de \$19.137.564.- y Ítems (40) **Gastos Operacionales la suma de \$1.000.000.-** con un total de \$20.137.564.-

- 3.- La autorización del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la utilización del ítem "Servicios generales" como "Caja chica" y la necesidad del Programa Centro de la Mujer, de contar con procedimientos ágiles y expeditos que le permitan dar cumplimiento a sus objetivos y de esta forma satisfacer las necesidades de adjudicación de bienes y servicios de carácter menor.

DECRETO:

1. Póngase a disposición del Programa "Centro de la Mujer", la suma de \$ 183.000.- (Ciento ochenta y tres mil pesos), presupuesto meses noviembre y diciembre año 2019, para Servicios Generales (caja chica), los cuales serán girados en una cuota:

Primera cuota de \$183.000.- (Ciento ochenta y tres mil pesos), cobertura de meses noviembre y diciembre año 2019.

E. M. 1875269.-

2. Asignase a la Srta. Ximena Cabrera Seguel, Cedula de Identidad N° 13.730.397-3 funcionario Contrata Profesional Grado N° 9, quien posee póliza de Fidelidad Funcionaria.
3. Para la administración de estos recursos se deberá ajustar su uso a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos sobre Gastos Menores.
4. Los Decretos de pago que se originan por la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, será imputado a la cuenta Extrapresupuestario N° 214.05.06.001.002, "Programa Centro de la Mujer", presupuesto de este Municipio para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



HFV/ XCS/ NCG/ ipp

Distribución:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Programa Centro de la Mujer
- Oficina de Partes